

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

43634 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad "Reparaciones Navales Canarias, Sociedad Anónima", ampliación del plazo concesional.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha acordado, con fecha 30 de julio de 2021, ampliación de plazo concesional, en siete años, un mes y veintidós días, de la concesión demanial de la que es titular por Orden Ministerial de 2 de marzo de 1998 y modificada por diversas Resoluciones del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, quedando establecida en los siguientes términos:

Situada: Áreas 3, 4 y 5 del Puerto de Las Palmas.

Ámbito espacial: 60.092,93 metros cuadrados.

Objeto: Explotación de cinco rampas de varada, almacenaje de granalla, chapas de hierro, perfilería metálica, tránsito entre talleres y rampas y aparcamiento de vehículos.

Plazo: Hasta el 26 de abril de 2030.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 2021.- El Presidente, Luis Ángel Ibarra Betancort.

ID: A210056917-1